



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO PEDRO SÁNCHEZ VILLANUEVA, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A PROPUESTA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE AL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

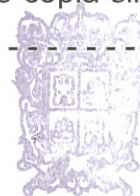
TERCERO INTERESADO: JOSÉ ALBERTO PUERTO VERA, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO ELECTO POR EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE AL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/01/2017**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electoral** promovido por el ciudadano **Pedro Sánchez Villanueva**, en su calidad de Candidato a Propuesta del Municipio de Carmen, Campeche al Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, en contra de la **“Resolución de fecha nueve de diciembre de dos mil dieciséis, en la que se emite Sentencia Definitiva en el Juicio de Inconformidad marcado con el número CJE-JIN-241/2016, promovido en contra de los resultados de la elección de las propuestas del Municipio de Carmen, Campeche al Consejo Nacional del Partido Acción Nacional”**; el ciudadano **Pedro Sánchez Villanueva**, interpone Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano en contra de la **“Resolución de fecha uno de febrero de dos mil diecisiete, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha trece de febrero de dos mil diecisiete.**-----

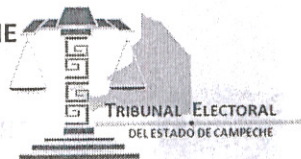
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas cincuenta y cinco minutos del día de hoy trece de febrero del año dos mil diecisiete**, de conformidad con en lo que establece el artículo 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **notifico al promovente, tercero interesado, así como a los demás interesados**, el acuerdo de fecha trece de febrero de dos mil diecisiete, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



SECRETARIA GENERAL

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/1/2017.

PROMOVENTE: CIUDADANO PEDRO SÁNCHEZ VILLANUEVA, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A PROPUESTA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE AL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: JOSÉ ALBERTO PUERTO VERA QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO ELECTO POR EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE AL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha trece de febrero de dos mil diecisiete, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, a la ciudadana Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con los escritos ambos de fecha nueve de febrero del año en curso, dirigido el primero al Tribunal Electoral del Estado de Campeche y el segundo a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, Veracruz, signados por el ciudadano José Alberto Puerto Vera, presentado como Tercero Interesado en el presente Juicio; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, el día de hoy trece de febrero del año en curso, presentado por la ciudadana Lilia Citlali Hernández Gamboa, quien se identifica con su credencial para votar número HRGMLL90071904M800, anexando copia de su identificación. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.---

VISTA: Con lo que ha dado cuenta la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente,-----

SE ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por presentado con sus escritos de cuenta, al ciudadano José Alberto Puerto Vera, quien se ostenta como candidato electo por el Municipio de Carmen, Campeche al Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, como Tercero Interesado.-----



SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO. Acumúlese a los autos del expediente copias simples de los escritos descritos para que obren como legalmente corresponda.-----

TERCERO. Ahora bien de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase por la vía más expedita y en términos de ley, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a). El escrito original mediante el cual se presentó el medio de impugnación, y sus anexos; b). Escrito de Tercero Interesado y sus anexos, c). Informe Circunstanciado; para los trámites legales correspondientes.-----

CUARTO. Agréguese constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicación del medio de impugnación interpuesto por el ciudadano Pedro Sánchez Villanueva, en su calidad de candidato a propuesta del Municipio de Carmen, Campeche al Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a los presentes autos para que obre como corresponda.-----

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS al promovente, al Compareciente, y demás interesados, así como en la página electrónica de este Tribunal de conformidad con el artículo 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ciudadana Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres quien certifica y da fe.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
RESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.
MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.
MAGISTRADA PRESIDENTA.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta fecha misma fecha turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Conste Doy fe.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.